



Universidad de Jaén

Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 19 DE MARZO DE 2021, SOBRE EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2021.

La *Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan*, publicada por la Junta de Andalucía en [BOJA Extraordinario nº 24 del jueves, 18 de marzo de 2021](#), recoge los distintos niveles de alerta en que se encuentran los distritos sanitarios de la provincia de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en la [Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias](#),

este Rectorado resuelve:

PRIMERO. Volver al escenario de docencia que estaba vigente a comienzos de este curso y con anterioridad a la [Resolución de 9 de noviembre de 2020](#), de acuerdo con lo estipulado en el documento de [Criterios Académicos para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 en relación con la pandemia provocada por la COVID-19](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria nº 17 de 2 de julio de 2020. En este sentido, se retoma la docencia en modalidad híbrida (docencia presencial tanto teórica como práctica con rotación de estudiantes respetando la limitación de aforo establecida), atendiendo a lo recogido en las guías docentes, y manteniendo la máxima presencialidad posible en los títulos de Grado, Máster Universitario, Títulos Propios y Formación Permanente, respetando el horario establecido.

En este escenario de docencia híbrida se procurará mantener la máxima flexibilidad para aquellos/as estudiantes que no puedan incorporarse a la docencia presencial, fundamentalmente estudiantes internacionales/movilidad.

SEGUNDO. Para la realización de la docencia telemática, sólo se podrán utilizar las plataformas licenciadas por la Universidad de Jaén mediante el correo electrónico institucional. De esta manera se garantiza la correcta protección de datos de los miembros de la comunidad universitaria, la integridad de la información, la seguridad informática de los medios institucionales y de los propios usuarios, así como el soporte técnico necesario.

TERCERO. Mantener las tutorías y la atención al estudiantado, preferentemente, por medios telemáticos en el horario establecido para ello.

CUARTO. La presente Resolución entrará en vigor el día 5 de abril, pudiendo ser revisada en función de las nuevas medidas que se vayan adoptando por parte de las autoridades competentes en materia sanitaria.

El Rector,

Juan Gómez Ortega